



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARAUZO DE MIEL

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Arauzo de Miel para el ejercicio de 2015, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	134.600,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	219.100,00
3.	Gastos financieros	800,00
4.	Transferencias corrientes	19.500,00
6.	Inversiones reales	180.300,00
	Total presupuesto	554.300,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	116.000,00
2.	Impuestos indirectos	13.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	99.970,00
4.	Transferencias corrientes	87.800,00
5.	Ingresos patrimoniales	147.140,00
7.	Transferencias de capital	90.390,00
	Total presupuesto	554.300,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Arauzo de Miel. –

A) Funcionarios de carrera, número de plazas:

– Funcionario de Administración Local con habilitación estatal, grupo A1, C.D. 20.

B) Personal laboral fijo, número de plazas:

– Operario de servicios múltiples, 1.

C) Personal laboral eventual: 4.

– Peones construcción, 4.

1 jornada completa, 3 a tiempo parcial.

– Auxiliar administrativo: 1 a tiempo parcial.



Resumen. –

Total funcionarios de carrera: 1.

Total personal laboral: 1.

Total personal laboral eventual: 4.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Arauzo de Miel, a 30 de junio de 2015.

La Alcaldesa,
María Gloria Hernando Peña